Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/07/2026 - 1:10:51 PM

Recibo No.: 0030533609 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EkblbaidcaEbkQdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INTER-TELCO S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900382516-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-436762-12
Fecha de matrícula: 15 de Septiembre de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 35 A 15 B 35 OF 212
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
direccionadministrativa@inter-telco.com
info@inter-telco.com
claudia_botero@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3015409631
Teléfono comercial 2: 3015410486
Teléfono comercial 3: 3003600375
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 35 A 15 B 35 OF 212
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
claudia_botero@yahoo.com
direccionadministrativa@inter-telco.com
info@inter-telco.com
Teléfono para notificación 1: 3015409631
Teléfono para notificación 2: 3015410486

Recibo No.: 0030533609 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EkblbaidcaEbkQdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: 3003600375

La persona jurídica INTER-TELCO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado de septiembre 15 de 2010, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en septiembre 15 de 2010, en el libro 9, bajo el No. 14535, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

INTER-TELCO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La empresa que se constituye podrá realizar cualquier tipo de actividad civil o comercial, lícita; además actuará como agente de capacidad satelital, donde aprovechará sistemas satelitales con el fin de suministrar capacidad satelital, para su propio uso o para proveerla a terceras personas.

Además realizará importación, comercialización, arrendamiento, e instalación de equipos y programas de software para vigilancia y seguridad privada (incluyendo cámaras ip con funciones de inteligencia artificial, bodycam, sistemas de control de acceso, entre otros), así como la asesoría, consultoría, diseño, ejecución e interventoría de proyectos de vigilancia y seguridad.

La realización de actividades relacionadas con la semaforización, asesoría, consultoría, suministro, instalación, despliegue, configuración, programación y puesta en operación de sistemas de semáforos y señalización vial, así como la ejecución de análisis y estudios de tránsito y movilidad.

El suministro de elementos y accesorios para el control de tráfico en ciudades. Suministro, instalación, configuración y mantenimiento de equipos de cómputo y telecomunicaciones, así como sus periféricos, accesorios y software complementarios tanto a gran escala como al detal.

El despliegue de sistemas públicos de bicicletas en todo su contexto, programación, suministro, instalación y operación de este tipo de sistemas; la implementación de sistemas de Bigdata para ciudades convergentes y todos sus aspectos relacionales, tales como webservices, interconexión de diferentes bases de datos, generación de reportes y mapas de calor sobre diferentes plataformas computacionales en nubes públicas como privadas y la fábrica de software, aplicaciones móviles, sistemas de RPA, suministro de software de diferentes casas fabricantes y proveer y representar servicios en la nube de diferentes plataformas, así como la interconexión de éstas con servicios de inteligencia artificial y machine learning para generar productos disrupitivos de alto valor agregado en diferentes frentes de la cadena de valor, así como en la industria y la salud. Servicios de hosting, software as a services y hardware como servicio.

Desarrollo, mantenimiento, suministro, despliegue y operación de sistemas de control de tráfico aéreo, sistemas de integración y control de defensa, seguimiento de tropas, vehículos y aeronaves, así como en la creación de sistemas de control de vuelos y sistemas de inhibición de aeronaves remotamente tripuladas. Así mismo suministro, despliegue, instalación, configuración, operación y mantenimiento de sistemas de computación clusterizados de alto desempeño, con tecnologías regulares e hyperconvergentes con sistemas redundantes de alto performance, sistemas de control de incendios para datacenter y despliegue de salas de operaciones y crisis con sus equipos, videowalls y lo necesario para su operación.

Despliegue de sistemas de video vigilancia fijos y móviles compuestos por cámaras y sensores, así como la implementación de sistemas de inteligencia artificial para el control y monitoreo de la seguridad ciudadana y militar y su integración con sistemas de drones, que puedan generar patrones de vigilancia autónomos y la generación de reportes a centros de monitoreo y control, así como la generación de alarmas visuales, auditivas entre otras y toma de decisiones autónomas. Integración de sistemas de control vehicular de ciudades inteligentes y convergentes, mediante la conexión de múltiples plataformas y redes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociales. Suministro, instalación, configuración y soporte de sistemas de recaudo para transporte masivo, público colectivo, intermunicipal y para ciudades convergentes que integran diferentes tecnologías de pagos abiertos y cerrados, para diferentes medios de transporte, tarjetas de ciudad y billeteras digitales y su integración con los diferentes sistemas a los que se deban interconectar para la generación de reportes a ministerios y entes de regulación tanto de transporte como fiscales y tributarios.

Administración, mantenimiento y soporte de diferentes plataforma de ciudad de todos los niveles, incluidas plataformas de orden superior de ciudad, así como el soporte y mantenimiento en vía de todos los elementos para regulación, visualización, información de tráfico tales como sistemas de señalización vial estáticas y dinámicas, pantallas de visualización de información en vía de todos los formatos y automatización de procesos de regulación de tráfico, incluyendo movilidad colaborativa e interconexión con plataformas de movilidad y redes sociales para la movilidad. Suministro, configuración, mantenimiento, soporte y operación de sistemas de control de vía para sistemas viales y férreos, así como barreras perimetrales para peatones y vehículos.

Suministro, soporte y mantenimiento de sistemas vehiculares de todo tipo, incluyendo eléctricos y asistidos, como apoyo a la movilidad sostenible y autónoma, tanto para transporte de personas como para entrega de paquetes, vigilancia y demás actividades asociadas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Se establecen las siguientes prohibiciones:
a) Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.
b) La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta por ciento (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$465.000.000,00	$1.000,00
SUSCRITO	$465.000.000,00	
PAGADO	$465.000.000,00	

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía tendrá un (1) Representante Legal. El Representante Legal es el representante legal de la compañía y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él. El representante legal de la compañía tiene un (1) suplente, que lo reemplazará indistintamente con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales este se encontrare impedido. El suplente del representante legal será nombrado igualmente por la junta directiva, para igual período y en la misma oportunidad que el Representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del representante legal de la compañía las siguientes:

a) Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

b) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.

d) El representante legal de la sociedad queda facultado para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad sin imites de cuantía, entendiendo como tal que no existe restricción alguna para el Representante Legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria para el desarrollo en pleno del objeto social.

e) Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas cuando esta lo requiera un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea.

f) Presentar a la Asamblea General de Accionista, los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

g) Mantener informada a la Junta Directiva del curso de los negocios de la sociedad.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva.

i) Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

j) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

k) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Junta Directiva, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

l) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta Directiva.

m) Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo estos estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

n) Realizar negociaciones en el exterior.

o) Convocar un Comité de Ética cuando la empresa o los proyectos en desarrollo lo requieran.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	Claudia Cristina Botero Suárez DESIGNACION	43.828.402

Por Documento Privado de septiembre 15 de 2010, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en septiembre 15 de 2010, en el libro 9, bajo el No. 14535

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	Mario Alonso Muñoz Gutiérrez DESIGNACION	71.736.855

Por Documento Privado de septiembre 15 de 2010, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en septiembre 15 de 2010, en el libro 9, bajo el No. 14535

REVISORES FISCALES

Por Acta No.034 del 16 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022, con el No. 37194 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JOSE ALEJANDRO VILLA PALACIO	C.C. 1.036.952.599 T.P. 242867-T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.5 del 16/06/2011 de Asamblea	17940 del 05/10/2011 del L. IX
Acta No.008 del 18/12/2013 de Asamblea	23640 del 20/12/2013 del L. IX
Acta No.10 del 18/11/2014 de Asamblea	21854 del 20/11/2014 del L. IX
Acta No.33 del 30/08/2022 de Asamblea	33024 del 16/09/2022 del L. IX
Acta No.36 del 29/03/2024 de Asamblea	24620 del 04/06/2024 del L. IX

CONTRATOS

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
DATOS DEL DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08/04/2019
EMPRESARIO: 7 SPACE LLC
AGENTE: INTER-TELCO S.A.S. 21-436762-12

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: En todo el territorio Colombiano

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 25/04/2019, LIBRO XII, Nro. 12.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DEL 26 DE ENERO DE 2022
EMPRESARIO: STRAFFIC CO. LTD.
AGENTE: 436762-12 INTER-TELCO S.A.S.

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: TERRITORIO COLOMBIANO Y LATINO AMERICA

DATOS DE INSCRIPCIÓN: 29/06/2022, LIBRO XII, Nro.20

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6202
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 7210, 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	INTER-TELCO
Matrícula No.:	21-499384-02
Fecha de Matrícula:	15 de Septiembre de 2010
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 35 A 15 B 35 OF 212
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN

Recibo No.: 0030533609 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EkblbaidcaEbkQdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $10.779.775.597,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de

Recibo No.: 0030533609 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EkblbaidcaEbkQdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros